

## RESOLUCIÓN Nº 092 -2011-MDL-OAF Lince, <sub>0.9 JUN 2011</sub>

## LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 403-2011-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2011-MDL/UL "Adquisición de Prendas para la Subgerencia de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental".

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 283-2010-MDL-GM del 30.Dic.2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Municipalidad de Lince, sin embargo, el presente proceso de selección al ser una adjudicación de menor cuantía no programable, se encuentra exceptuada de ser incluida en el referido Plan;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento Nº 936 emitido por la Subgerencia de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental de fecha 20 May 2011, mediante el cual se solicita la Adquisición de Prendas para la Subgerencia de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, mediante Memorándum Nº 933-2011-MDL-OPP de fecha 08.Jun.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesta, informa que existe la disponibilidad presupuestal para la mencionada adquisición por la suma de S/. 27,488.00 Nuevos Soles;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantia Nº 024-2011-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 27,488.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 00/100 nuevos soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

PALIMAN DE LE PROPERTIES DE LA PROPERTIT

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía Nº 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística.

## **RESUELVE:**

<u>Artículo primero.</u>- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2011-MDL/UL "Adquisición de Prendas para la Subgerencia de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo

<u>Artículo tercero.</u>- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE MONMUNIQUESE LYNCHMPLASE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU Jefe de Oficina de Administración y Finanzas